ACTA DE INICIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.6526419, DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-001 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.750.948-9

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE DISTRACCIÓN, URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	456 de 30 de abril de 2024
RP No.	1903 de 12 de Julio de 2024
VALOR	SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 771.460.000,00)
PLAZO	TRES (3) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
PÓLIZAS	46-44-101012606 (C) y 46-40-101006216 (RC) Expedidas por Seguros del Estado

En el Distrito de Riohacha, a los quince (15) días del mes de julio de 2024, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.6526419, y LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.956.810 expedida en Fonseca, actuando en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, persona jurídica de derecho privado registrada en la Cámara de Comercio de La Guajira con el número de folio 14548 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, e identificada con el NIT 900.750.948-9; con la intención de suscribir la presente acta de inicio previas las siguientes declaraciones:

1-. Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 12 de julio de 2024, con la FUNDACIÖN SOCIAL VISION GUAJIRA el convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.6526419 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE DISTRACCIÓN, URUMITA Y LA JAGUA DEL PILAR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

2-. Que EL DEPARTAMENTO, el 12 de julio de 2024, expidió el Registro Presupuestal No. 1903 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial, y que mediante acta del 15 de julio de 2024 se aprobaron las pólizas No. 46-44-101012606 (Cumplimiento) y No. 46-40-101006216 (Responsabilidad Civil), expedidas por Seguros del Estado y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.

3-. Que, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.6526419, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución de este mediante la firma de la presente acta.

Gobernación de La Guajira

Sin otro particular, se firma por las partes en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor literal, en el Distrito de Riohacha (La Guajira) a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
POR LA ESAL